

División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA)
Decanato de Asuntos Académicos
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico

GUÍA PARA VINCULAR EL AVALÚO DEL APRENDIZAJE CON EL CAMBIO CURRICULAR EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS¹

Dr. Héctor A. Aponte Alequín
Investigador institucional en avalúo del aprendizaje
Dra. Elena Maldonado Vargas
Coordinadora institucional de avalúo del aprendizaje, nivel graduado y programas a distancia

I. Introducción

Actualmente, el proceso de avalúo del aprendizaje requiere que el profesor(a) informe los datos que recoge en sus cursos, así como las acciones transformadoras (AT), de manera tal que el programa pueda dar seguimiento a las diferentes vías de acción que estas pueden generar, y que deben ponerse en función durante el año. Proponer una AT debe traer como consecuencia un trabajo en el nivel del curso o del programa, de forma planificada y estructurada. Un porcentaje alto de estas AT, para el ciclo 2022-2025, son de cambios internos al curso (Aponte-Alequín, 2025b). Como consecuencia, aquellas AT que generan cambios en un curso lo pueden hacer de igual manera al currículo, por lo que deben conocerse y trabajarse no solo en el nivel del curso, si no a nivel de programa. Por esta razón, es necesario informarlas para que el coordinador o coordinadora de avalúo, junto con los docentes del programa, evalúen si esas AT trascienden el curso. Los cambios curriculares que pueden darse son diversos.

El Plan Institucional para el Avalúo del Aprendizaje Estudiantil (Maldonado et. al, 2025) provee, en su Anejo 3, espacio para proponer las vías de acción sobre las AT que se han reportado en su programa. De acuerdo con ese esquema, esta guía ofrece una ruta práctica para transformar hallazgos de avalúo del aprendizaje estudiantil en acciones curriculares conforme a la normativa vigente. Sirve a coordinadores de avalúo, directores de programa y comités de asuntos académicos, currículo y otros relacionados.

El objetivo es aumentar el porcentaje de acciones transformadoras que culminan en ajustes de cursos y de planes de estudio, con expectativas de evidencia alineadas a la edición 14 de los Requisitos de afiliación y estándares de acreditación de la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE); el Asunto B de la Ruta Estratégica 2024-2029 del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico: Transformación educativa, operacional y de infraestructura esencial para la calidad formativa y bienestar (Estándares II, III, IV, V y VII- MSCHE Versión 14); el objetivo 4.5 del Plan para la Evaluación del Avalúo del Aprendizaje Estudiantil

¹ Importante: esta guía parte de la normativa institucional; no la sustituye.

[\(PLEVAAPES\)](#): Proponer instancias de documentación efectiva de la conexión entre el avalúo del aprendizaje estudiantil y la creación y renovación de programas académicos; el [Plan Institucional para el Avalúo del Aprendizaje 2025-2029 \(PIAEE\)](#); y la [misión y visión de la DIIA](#).

Este documento, además, responde a las recomendaciones establecidas en las [investigaciones institucionales Cultura de avalúo y mejoramiento continuo: Análisis de acciones transformadoras en la UPRRP, Ciclo 2022-2025 del avalúo del aprendizaje estudiantil](#) (Aponte-Alequín, 2025b) y [Evaluación de la Efectividad del Avalúo del Aprendizaje Estudiantil en el Recinto de Río Piedras, Ciclo 2022-2025 \(EVEFAAPE\)](#) (Aponte-Alequín, 2025a). En estas, se identificó el área de oportunidad de conexión entre datos e información de avalúo del aprendizaje y cambio curricular, al hallarse que tan solo 2% de las acciones transformadoras reportadas en el ciclo 2022-2025 fueron de ese tipo.

El marco teórico-filosófico se basa de la propuesta de Jankowski (2017), quien propone entender el avalúo desde tres filosofías: medición, cumplimiento y aprendizaje centrado en el estudiante, cada una con supuestos que moldean cómo se definen metas, se recopila evidencia y se decide su uso. De ese modo, absolutizar un solo enfoque limita el mejoramiento continuo. Se recomienda así combinar enfoques de forma intencional, reconocer la dimensión política institucional y traducir la evidencia en transformación pedagógica y curricular.

II. Principios guía

1. Evidencia: Todo cambio parte de resultados y hallazgos con base en datos e información luego de implementar el plan de avalúo del aprendizaje del programa (rúbricas, expectativas de logro, análisis de tareas clave, etc.).
2. Enlace explícito: Cada recomendación debe indicar el [dominio institucional de aprendizaje](#) concernido, el curso o conjunto de cursos y el resultado esperado tras la intervención.
3. Cumplimiento y agilidad: Se identifica de antemano el tipo de acción, curso o programa, y la vía normativa aplicable para evitar retrasos.
4. Evaluación de la efectividad: El cambio debe incluir un plan para medir su efecto con metas cuantificables durante uno y tres semestres o trimestres, según sea el caso.

III. Evidencia de avalúo y trámite de cambio

Esta tabla tiene el propósito de guiar y documentar las diferentes instancias en las que puede propiciarse el cambio.

Tipo de análisis de resultados de avalúo del aprendizaje	Nivel de acción	Tipo de cambio- Guía VPAAI (2020)	Ruta y formularios	Aprobaciones
Falta de correspondencia entre objetivo, técnica de evaluación, resultado o tarea en un curso; ajustes menores de contenido y evaluación	Curso	Modificación de curso	Cert. 125, 2023-2024, JG- Anejo 5 y prontuario actualizado	Programa → Aprobaciones internas (Comités, Facultad, etc.) → Decanato Facultad o Escuela → DAA → VPAAI
Brecha por secuencia/prerrequisitos; redistribución de créditos sin alterar objetivos del programa	Programa	Cambio académico institucional/menor	Propuesta de cambio académico (VPAAI 2020) + evidencias de avalúo	DAA → VPAAI
Necesidad de introducir curso nuevo para cubrir competencia clave o experiencia de aprendizaje a partir de resultados de un dominio	Curso/Programa	Creación de curso	Cert. 125, 2023-2024, JG, Anejo 4 + prontuario nuevo; evaluar inactivación/sustitución de curso (Anejo 6)	Programa → Aprobaciones internas → Decanato → DAA → VPAAI
Revisión abarcadora del currículo sin cambiar propósitos fundamentales (p. ej., rediseño de secuencia y requisitos)	Programa	Cambio académico significativo	Propuesta completa según VPAAI (2020)	Senado y Junta Administrativa + VPAAI + JG; notificar JIP/MSCH E, según aplique
Aumento ≥50% de créditos u horas, cambio ≥50% de contenido/objetivos, o cambio de nivel	Curso/Programa	Cambio sustancial de curso o programa	Inactivación + creación de curso y/o enmienda de licencia según corresponda	Senado y Junta Adm. + VPAAI + JG; JIP o MSCHE, según aplique

A. Base legal

- Certificación 125, 2023-2024, de la Junta de Gobierno: «Guía para la creación, codificación uniforme, registro y otras acciones de curso» (incluye plantillas de prontuario y formularios, Anejos 4-8).
- Flujograma DAA-RRP (mayo 2024): «Procedimiento para la creación y modificación de cursos» según Cert. 125, 2023-2024, JG.
- «Guía general para la preparación y trámite de propuestas de cambio académico en la UPR» (Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación, enero

2020): define cambios internos, institucionales/menores, significativos y sustanciales, y sus aprobaciones.

- Certificación 142, 2023-2024, JG: Reglamento para la evaluación periódica de programas académicos (enmienda Cert. 55, 2021-2022, JG) y «Guía para la evaluación de programas académicos» (2024).
- Normativa académica en el DAA:
 - Cursos- <https://academicos.uprrp.edu/normativa-academica/cursosnormativo/>
 - Evaluación de programas- <https://academicos.uprrp.edu/normativa-academica/programas/>

IV. Ruta para conectar avalúo y cambio curricular

Paso 1- Formular la necesidad a partir de la evidencia: Redacte una oración de hallazgo con dominio, curso/programa, periodo y brecha.

- Ejemplo 1: «En el dominio de Comunicación Efectiva, solo el 62% de los estudiantes del curso/los cursos 4XXX y 4XXX obtuvo 5 o más en los criterios de las rúbricas alienados a este dominio».
- Ejemplo 2: «El dominio de Razonamiento Lógico Matemático registró 41% de logro en el criterio “Aplicación de modelos” en la rúbrica. Se propone crear el curso 4XXX, Modelación Aplicada de Datos, para atender la brecha identificada en los cursos intermedios. La intervención prevé elevar el logro al $\geq 70\%$ en tres semestres. Se acompaña prontuario y Anejo 4, conforme a la Cert. 125, 2023-2024, JG».
- Ejemplo 3: «Los resultados de avalúo indican rezago persistente en el dominio de Competencias de Información. Se propone modificar la secuencia curricular para adelantar el curso 3XXXX como prerequisito de 4XXX, y redistribuir créditos sin alterar los objetivos de aprendizaje del programa. Se presenta propuesta de cambio académico institucional/menor conforme a la guía VPAAI (2020), con metas de efectividad y cronograma de implantación».

Paso 2- Trazar el punto de intervención: Identifique si el problema se concentra en uno o varios cursos, en la secuencia o en requisitos/prerrequisitos. Esta información se coloca en el [Anejo 3 del PIAAE](#) (Maldonado et. al, 2025).

Paso 3- Determinar si la acción es de curso o de programa: Cuando el ajuste cambia $\geq 50\%$ de horas contacto, $\geq 50\%$ del total de créditos, $\geq 50\%$ de contenido/objetivos, o el nivel (subgraduado/graduado), no es una simple modificación de curso: requiere inactivar y crear nuevo curso (Cert. 125, 2023-2024, JG).

- Utilice el anexo 3 del PIAAE para definir metas por dominio y semestre. Ejemplo: «Estar al $\geq 70\%$ en el dominio de Comunicación Efectiva».
- Plan de medición: (a) corte a un semestre; (b) corte a tres semestres para recoger datos de mejoramiento y otros factores que han incidido; (c) reflexión y próximos pasos.

Paso 4- Precisar el tipo de cambio académico si afecta el programa: Clasifique como interno, institucional/menor, significativo o sustancial, según la [Guía VPAAI \(2020\)](#). Esta aclaración anticipa las aprobaciones: DAA; DAA+VPAAI; Senado/Junta Administrativa+VPAAI+JG, y notificaciones a la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP)/MSCHE, según aplique.

Paso 5- Preparar la documentación mínima:

- ✓ Evidencia de avalúo (tablas, rúbricas, muestras, *dashboard* de la DIIA, etc.)
- ✓ Análisis de causa (falta de correspondencia entre objetivo, técnica de evaluación, resultado, tarea y rúbrica; secuencia; prerrequisitos; carga de créditos)
- ✓ Propuesta de cambio con lógica de diseño y efectos esperados (meta y métrica)
- ✓ Prontuarios actualizados que cumplan con Cert. 125, 2023-2024, JG, que incluyen política de integridad, acomodos y plan de contingencia.
- ✓ Formularios oficiales (Anejo 4, 5, 6, 7 u 8 en el [Decanato de Asuntos Académicos](#)) y, si procede, propuesta de cambio académico ([VPAAI, 2020](#))

Paso 6- Aprobaciones y trámite: Seguir la ruta de su facultad/escuela, con aval del Comité de Currículo y del decanato. El DAA coteja y remite a la VPAAI; si aplica, continúa a Senado, Junta Administrativa y Junta de Gobierno.

Paso 7- Calendario y vigencia: Haga una alineación con las fechas de VPAAI. Tenga en cuenta fecha de efectividad y cohortes impactadas para garantizar una transición ordenada.

Paso 8- Cierre del ciclo de avalúo: Utilice los anejos del PIAAE para conceptualizar un plan de evaluación de la efectividad del cambio propuesto. Defina indicadores y umbrales (por ejemplo, aumentar a 80% el pase de Comunicación Efectiva). Registre la acción como «cambio curricular» en los anejos 3 y 3A del PIAAE.

- Informe de logros: Utilice el Anejo 3A para informar los logros de la acción transformadora del curso o el currículo, de modo que se pueda citar en el [informe de evaluación del programa](#).

V. Lista de cotejo

A. Antes de proponer el cambio:

- Evidencia de avalúo organizada (tablas y anejos listos)

- Hallazgo redactado en una oración clara con dominio y brecha
- Identificación del curso/secuencia transformada
- Clasificación del tipo de cambio con base normativa (Cert. 125, 2023-2024, JG, o VPAAI 2020).
- Prontuarios actualizados conforme a Cert. 125, 2023-2024, JG
- Borrador de metas e indicadores postimplementación
- Cronograma de radicación según fechas VPAAI

B. Durante el trámite

- Formulario correcto (Anejo 4, 5, 6, 7 u 8 de la normativa de cursos disponible en el Decanato de Asuntos Académicos)
- Evidencias de acuerdos con otras unidades o recintos del Sistema UPR si el curso está activo en más de una unidad
- Cartas de endoso del Comité de Currículo y del decanato, si aplican
- Si el ajuste trastoca requisitos de graduación/admisión, incorporar propuesta de cambio académico (VPAAI 2020)
- Fecha de efectividad y cohortes impactadas

VI. Personas responsables del proceso

- Coordinador(a) de avalúo del programa- Organiza evidencias, redacta hallazgos y metas, y se integra para revisar la propuesta con el Comité de Currículo.
- Comité de Currículo del programa- Valida diagnóstico y diseño del cambio; recomienda al decanato.
- Decano de Facultad/Escuela- Endosa y remite al DAA; vela por coherencia con planes anuales y planes de desarrollo.
- Decanato de Asuntos Académicos (DAA)- Coteja calidad documental y tramita a la VPAAI según el fluograma.
- VPAAI- Evalúa, registra y, cuando aplique, eleva a instancias superiores; confirma cumplimiento con JIPs/MS CHE.
- Senado y Junta Administrativa- Atienden cambios significativos y sustanciales, según aplique.

Referencias

- Aponte-Alequín, H.A. (2025a). *Evaluación de la Efectividad del Avalúo del Aprendizaje Estudiantil en el Recinto de Río Piedras, Ciclo 2022-2025 (EVEFAAPE)*. División de Investigación Institucional y Avalúo. <https://academicos.uprrp.edu/diia/avaluo-aprendizaje/efectividad-del-avaluo-del-aprendizaje/>
- Aponte-Alequín, H.A. (2025b). *Cultura de avalúo y mejoramiento continuo: Análisis de acciones transformadoras en la UPRRP, Ciclo 2022-2025 del avalúo del aprendizaje estudiantil*. División de Investigación Institucional y Avalúo. <https://academicos.uprrp.edu/diia/avaluo-aprendizaje/efectividad-del-avaluo-del-aprendizaje/>
- Jankowski, N. A. (2017). Moving toward a philosophy of assessment. *Assessment Update*, 29(3), 10–12. <https://doi.org/10.1002/au.30096>
- Maldonado, E., Aponte-Alequín, H.A., Martínez, R., & Montañez, A. (2025). *Plan Institucional de Avalúo del Aprendizaje Estudiantil (Ciclo 2025–2029)*. División de Investigación Institucional y Avalúo. <https://academicos.uprrp.edu/diia/wp-content/uploads/sites/5/2025/08/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-AVALUO-DEL-APRENDIZAJE-27AGOSTO2025.pdf>
- Middle States Commission on Higher Education. (2023). *Standards for Accreditation and Requirements of Affiliation (14th ed.)*. <https://www.msche.org/standards/>
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2024). *Ruta Estratégica del Recinto de Río Piedras 2024–2029*. <https://www.uprrp.edu/ruta-estrategica-del-recinto-de-rio-piedras-2024-2029/>
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2025). *Plan para la Evaluación del Avalúo del Aprendizaje Estudiantil*. División de Investigación Institucional y Avalúo.
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2025). *Sobre la DIIA: Misión y Visión*. División de Investigación Institucional y Avalúo. <https://academicos.uprrp.edu/diia/sobre-la-diiia/>
- Universidad de Puerto Rico. (2024). *Certificación 125 (2023–2024): Guía para la creación, codificación uniforme, registro y otras acciones de curso*. Junta de Gobierno. <https://www.upr.edu/wp-content/uploads/2024/05/Certification-125-2023-2024-GB-UPR.pdf>
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2024). *Flujograma DAA-RRP: Procedimiento para la creación y modificación de cursos según Cert. 125 (2023–2024)*. Decanato de Asuntos Académicos. <https://graduados.uprrp.edu/wp->

[content/uploads/2024/06/flujograma-tramitacion-cursos-DAA-septiembre-2023-rev-margie-alvarez-6-mayo-2024-1.pdf](https://www.upr.edu/ac/wp-content/uploads/2024/06/flujograma-tramitacion-cursos-DAA-septiembre-2023-rev-margie-alvarez-6-mayo-2024-1.pdf)

Universidad de Puerto Rico. (2020). *Guía general para la preparación y trámite de propuestas de cambio académico*. Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación.
<https://www.upr.edu/ac/wp-content/uploads/sites/1/2020/02/GuiaGeneralPropCambioAcad-vFNL-ene2020.pdf>

Universidad de Puerto Rico. (2024). *Certificación 142 (2023–2024): Reglamento para la evaluación periódica de programas académicos*. Junta de Gobierno.
<https://www.upr.edu/ac/wp-content/uploads/sites/1/2024/10/GuiaEvaluacionProgAcadUPR-4oct2024.pdf>

Universidad de Puerto Rico. (2024). *Flujograma de Trámites para Acciones de Cursos*. Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación. <https://www.upr.edu/ac/wp-content/uploads/sites/1/2024/10/Flujograma-de-Tramites-para-Acciones-de-Cursos-VPAAI-2024.pdf>